

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **17 de abril de 2020** a las **10,00 horas** de forma **telemática**, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

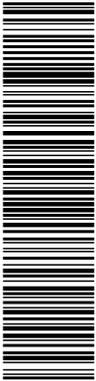
«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): 200417 JGL Orden del día</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 6411, Fecha de Salida: 15/04/2020 17:13:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: M388J-FB2U6-5JXWH Fecha de emisión: 15 de abril de 2020 a las 17:14:30 Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 15/04/2020 16:46 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/04/2020 16:56</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 15/04/2020 16:56</p>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ORDEN DEL DÍA

1. (038/20) Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. (039/20) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 0399/20 al 0600/20, ambos inclusive.

PATRIMONIO

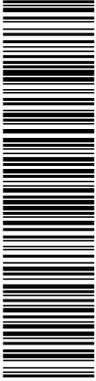
3. (040/20) Estimación parcial de reclamación de responsabilidad patrimonial por presuntas lesiones sufridas con ocasión de caída en el mercadillo municipal (Plaza de las Erillas, de Majadahonda). (R24-17)
4. (041/20) Finalizar el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial de indemnización por daños sufridos en la Casa de la Cultura, debido a una caída sobre unas escaleras por apertura brusca de una puerta lateral, el día 23 de mayo de 2018. (R33/18)
5. (042/20) Finalizar el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos al caer la rama de un árbol sobre su coche, que estaba correctamente aparcado junto al Parque en Vaguada del Arcipreste nº 2, el día 23 de mayo de 2018. (R38/18)
6. (043/20) Finalizar el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en la rueda de su coche al pasar por el ramal de la carretera de Boadilla a la calle Fresa, por causa de un agujero en la calzada (frente a Leroy Merlín) sin ningún tipo de señalización, el día 14 de noviembre de 2018. (R40/18)
7. (044/20) Estimación de reclamación patrimonial por daños sufridos en vivienda sita en el número 3 de la Calle San Gregorio.

MEDIO AMBIENTE

8. (045/20) Dotación económica del ejercicio 2020 del Patronato Monte del Pilar.

OBRAS, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES

9. (046/20) Devolución de Garantía del Contrato de Obras del Nuevo Parque Adolfo Suárez, suscrito con la U.T.E SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y PROESINCO, S.A.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

DISCIPLINA URBANÍSTICA

10. (047/20) Revocación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de septiembre de 2019, anulando la orden de demolición acordada, de cerramiento de terraza con tejado adosado al edificio.

RECURSOS HUMANOS

11. (048/20) Bases para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaría General.

Majadahonda, a la fecha de su firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)